

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 178/2023.-

Mendoza, 18 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Martín Lucero, ha solicitado licencia por razones particulares para el día 28 de diciembre de 2023 y licencia compensatoria para el día 29 de diciembre de 2023.

Que es necesario, en los casos de Licencias de Magistrados y Directores de Área, asignar Magistrados y funcionarios subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentra acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 433/2022, N° 178/2022 y N° 343/2022 se estableció y modificó parcialmente un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia, respectivamente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

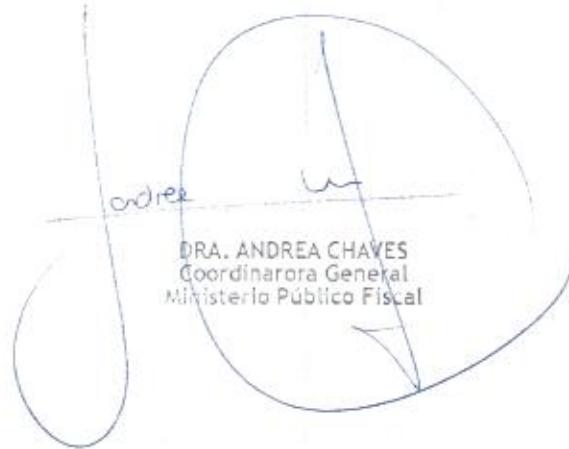
I.- CONCEDER al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Martín Lucero, licencia por razones particulares el día 28 de diciembre de 2023 y licencia compensatoria el día 29 de diciembre de 2023.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual por la Dra. Mercedes Moya los días 28 y 29 de diciembre de 2023.

III.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal